



Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0088 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 02 JUL. 2015



Visto, los Expedientes N° 3615, 3903 y 3974-2015-ORH, mediante los cuales los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios: **MARIO ALEJANDRO SOLIS DONAYRE, AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN y EDDA PAULET SENISSE CONDORI**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 134-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, asimismo, las licencias por enfermedad para los trabajadores contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, tiene asidero legal específicamente en el Artículos 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **MARIO ALEJANDRO SOLIS DONAYRE, AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN y EDDA PAULET SENISSE CONDORI**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 04 al 19 de junio del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 1057 Decreto que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por

Enfermedad dentro del período comprendido entre el 04 al 19 de junio del año 2015, a los trabajadores contratados mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios que a continuación se detalla; en cada uno de los casos, las Licencias concedidas por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán Remuneradas por el Gobierno Regional de Ica; de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **MARIO ALEJANDRO SOLIS DONAYRE**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Presidencia de la

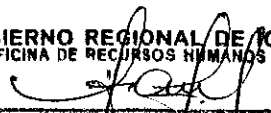


Gobernación del Gobierno Regional de Ica, por espacio de dos (02) días considerados a partir del 04 al 05 de junio del 2015.

2. **AUGUSTO ALFONSO PONCE FARFÁN**, trabajador contratado mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de dos (02) días considerados a partir del 17 al 18 de junio del 2015.
3. **EDDA PAULET SENISSE CONDORI**, trabajadora contratada mediante la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de dos (02) días considerados a partir del 18 al 19 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los interesados, y a las Instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ABOG. MARIA DEL PILAR ORDOÑEZ GONZALEZ
DIRECTORA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Julio 2015
Oficio N° 0851-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0088-2015 de fecha 02-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria


Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)